

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59080 BARCELONA

Don M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 653/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120170002570.

Fecha del auto de declaración: 14 de septiembre de 17.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: DOSAN PRESS, S.L con B65501397, con domicilio en Calle Bori Fontesta 39,-Barcelona.

Administradores concursales: RODES&REBOLLO&ASOCIADOS ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P sociedad profesional, con domicilio profesional en Ronda Universidad 33, 3, 08007 Barcelona, teléfono 932296628, fax 932296627 y con dirección de correo electrónico; dosanpress@rodesrebolloaacc.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenidad Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)- Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial en la Oficina de Tramitación Concursal de los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de septiembre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071289-1